

Requisitos de Reciclaje para Negocios en la Ciudad de San Diego

Ordenanza de Reciclaje de la Ciudad de San Diego

Todos los negocios comerciales y centros institucionales deben suscribirse al servicio de reciclaje y reciclaje de residuos orgánicos. Con el objeto de cumplir, la persona responsable (el individuo o la entidad responsable del manejo de residuos sólidos para su desecho o reciclaje) de los negocios y centros institucionales debe proporcionar todo lo siguiente.

Consulte los Lineamientos de Contenedores y Letreros de la Ciudad para obtener más información.



Contenedor es para exterior y servicio de recolección

- ✓ Contratar un **recolector de basura** para atender la basura, el reciclaje y el reciclaje de residuos orgánicos.
- ✓ La **recolección de reciclaje y residuos orgánicos debe ser tan frecuente como sea necesaria para satisfacer la demanda**, pero el reciclaje debe ser recolectado al menos cada dos semanas y el reciclaje de residuos orgánicos al menos una vez a la semana.
- ✓ Asegurarse de que todos los contenedores para exterior sean a **prueba de fugas, a prueba de roedores y estén equipados con tapaderas bien ajustadas**.
- ✓ Colocar los contenedores para exterior de reciclaje y reciclaje de residuos orgánicos en un **lugar práctico** junto a o lo más cercano posible a cada contenedor de basura o área de desecho.
- ✓ Presentar la **documentación correspondiente** con el Formulario de Verificación de Servicio Alternativo (ASVA) al Departamento de Servicios Ambientales si el propietario del negocio autorecolecta, recolecta en su retorno o usa un recolector de material reciclable certificado. OBSERVACIÓN: La autorecolección y recolección en retorno no liberan a los negocios del requisito de contratar a un recolector de basura para proveer el servicio de basura, reciclaje y reciclaje de residuos orgánicos.



Contenedores no pendientes de la recolección final

- ✓ **Juntar** un contenedor de reciclaje con cada contenedor de basura (excepto en los baños).
- ✓ Colocar los contenedores de reciclaje de residuos orgánicos donde se generan los residuos orgánicos (tales como residuos de comida y recortes de jardín) y **juntarlos** con un contenedor de basura y reciclaje.
- ✓ Se recomienda que todos los contenedores se **codifiquen por color** de conformidad con los Lineamientos de Contenedores y Letreros y que sean de un tamaño adecuado para acomodar los materiales generados.



Letreros

- ✓ Colocar **letreros en todos los contenedores de reciclaje y reciclaje de residuos orgánicos, las áreas de almacenamiento y los gabinetes** para identificarlos claramente como contenedores de reciclaje. Además, debe mostrarse en o cerca de los contenedores una lista y/o imágenes de los materiales reciclables y reciclables de residuos orgánicos aceptados.
- ✓ Los **letreros en los contenedores para exteriores de reciclaje y reciclaje de residuos orgánicos para recolección** deben incluir el nombre y el número de teléfono del recolector de basura.



Formación y capacitación

- ✓ Proporcionar **formación** a los inquilinos, empleados, clientes y contratistas sobre los materiales aceptados para la recolección, las ubicaciones de los contenedores, los requisitos de reciclaje y reciclaje de residuos orgánicos y la responsabilidad del negocio de reciclar. **La formación debe llevarse a cabo una vez al año, en el momento de la ocupación o cuando hay cambios en el programa de reciclaje.**
- ✓ **Prohibir la contaminación de los contenedores** (la colocación de materiales reciclables en un contenedor **no designado** para recibir esos reciclables). Se deben revisar los contenedores de forma periódica y los inquilinos, empleados y contratistas serán informados si los contenedores están contaminados.



Requisitos para la donación de alimentos

Los negocios generadores de alimentos designados también deben donar el excedente de alimentos comestibles. Contáctenos para obtener mayor información.

Las propiedades comerciales deben recolectar los siguientes reciclables en contenedores de reciclaje designados.

Verifique con su recolector de basura para determinar qué materiales son aceptados en su propiedad.

Reciclaje



Botellas y tarros de vidrio



Plásticos duros, incluyendo botellas, tarros, contenedores limpios para residuos de comida, jarros, potes, bandejas, botes, cubos y juguetes



Contenedores de metal



Papel y cartón

Reciclaje de residuos orgánicos



Residuos de comida



Papel manchado con comida



Recortes de jardín



Desechos de madera no peligrosos

CONTROL DE CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN

El objetivo de la Ordenanza de Reciclaje de la Ciudad es proteger el medio ambiente y salud pública y seguridad de todos los residentes de San Diego. Para alcanzar estos objetivos, los Oficiales del Cumplimiento del Código (CCO) visitan con regularidad las propiedades comerciales. Los CCO están autorizados para emitir notificaciones escritas y citaciones para las propiedades no están dispuestas a cumplir.

¿NECESITA AYUDA?

El Departamento de Servicios Ambientales está a su disposición para ayudarle a establecer o mejorar el programa de reciclaje de su negocio, proporcionarle información sobre organizaciones de recuperación de alimentos y apoyarle con la formación y capacitación de reciclaje para empleados. Programe una consulta gratis el día de hoy para obtener información detallada enviando un correo a sdrecyclingworks@sandiego.gov o llamando a **858-694-7000**. Visite recyclingworks.com para obtener más información sobre las normativas locales y estatales de reciclaje, recursos, letreros, una lista de recolectores de basura aprobados por la Ciudad y recicladores certificados, la exención De Minimis y ASVA.